

Miércoles, 16 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

EDICTO. Delegación de Alcaldía para celebración de matrimonio civil.

.Visto el Exped. 19/2021 del Registro Civil de Madroñera (Cáceres) para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía y en el que aparecen como contrayentes D. Jairo Sánchez Barquilla y Doña Guadalupe Cordero Solís.

Visto el art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de Enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado,

HE RESUELTO

Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D.^a María Lucía Rol Rol, la facultad de autorizar el referido matrimonio civil.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente delegación a D.^a M.^a Lucía Rol Rol.

TERCERO.- Dese cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En el acta de autorización se hará constar la presente delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madroñera, 10 de noviembre de 2022

Antonio J.A. Campo Barrado

ALCALDE-PRESIDENTE

